



## Ayuntamiento de Deza

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	10 de febrero de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 12:30 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	VICENTE ALEJANDRE ALCALDE
<b>Secretario</b>	Miren Iruña Caubet Fernandino

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
72895089Q	Alejandro Ramos Barrios	NO
16793870Y	Jesús Carpintero Madurga	SÍ
73016719E	Juan Antonio Vélez López	SÍ
72864396M	Ubaldo Pascual Alcalde Portero	SÍ
17864307T	VICENTE ALEJANDRE ALCALDE	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA





## Ayuntamiento de Deza

### Aprobación del acta de la sesión anterior

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 13 de octubre de 2022, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma. El Acta se somete a votación, con los votos a favor de todos los presentes, siendo aprobada por unanimidad.

### Aprobación inicial del Presupuesto 2023

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de febrero de 2023, y el Informe de Intervención de fecha 8 de febrero de 2023.

La Sra. Secretaria informa que para elaborar el presupuesto del ejercicio 2023 se han tenido en cuenta el presupuesto de 2022 y el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, ya que es el último presupuesto liquidado.

Tras comentar brevemente el Sr. Alcalde las diferentes partidas, se procede a la votación, con los cuatro votos presentes a favor, adoptándose por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>299.700 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>244.200 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	94.700 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	124.000 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.100 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>55.500 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	69.050 €





## Ayuntamiento de Deza

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>299.700 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>299.700 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>299.700 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	144.800 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.700 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	68.300 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	78.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.900 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>299.700 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León, una vez aprobado definitivamente.

**Aprobación del Convenio EDAR con Diputación**





## Ayuntamiento de Deza

Visto que con fecha de 2 de noviembre de 2021 se recibió en este Ayuntamiento la información del Acuerdo entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución del Programa de depuración en municipios entre 500 y 2000 hab-equivalentes.

Visto y aprobado el Proyecto de Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Deza remitido por SOMACYL en relación a dicho acuerdo alcanzado entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria.

Visto y aprobado por este Ayuntamiento, con fecha de 19 de noviembre de 2021, el Convenio de cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y el Ayuntamiento de Deza (Soria) para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio de Deza con la siguiente financiación:

- 40% de la inversión es aportada por la Junta de Castilla y León (a través de SOMACYL).

- 40% es aportada por la Diputación Provincial de Soria (a través del Ayuntamiento) con plan de pagos hasta 2025:

55.300 € en el año 2022

55.300 € en el año 2023

55.300 € en el año 2024

55.300 € en el año 2025

- 20% es aportado el Ayuntamiento de Deza.

La aportación del Ayuntamiento puede ser diferida 25 años mediante el pago de un canon anual junto con los gastos de explotación de la infraestructura.

Vista la comunicación recibida en este Ayuntamiento de la Excm. Diputación Provincial de Soria con fecha de 17 de enero de 2023, conteniendo el borrador del Convenio a firmar entre ambos y cuyo objeto es regular la colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento para el desarrollo de las acciones necesarias para la financiación de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales EDAR del municipio de Deza con un presupuesto base de licitación según proyecto de 553.000,00 €, cuya actuación se llevará a cabo por la empresa pública SOMACYL, que será quién ejecute la construcción de la estación depuradora de aguas residuales EDAR del Municipio de Deza.

Tras exponer el Sr. Alcalde el contenido completo del convenio, se procede a la votación con los cuatro votos presentes a favor adoptándose por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**Primero. Aprobar los términos del Convenio EDAR con la Excm. Diputación Provincial de Soria.**

**Segundo. Facultar al Sr. Alcalde, D. Vicente Alejandro Alcalde, como representante del Ayuntamiento para formalizar la firma y aprobación del mismo.**

**Tercero. Llevar a cabo las gestiones necesarias para su formalización.**



Cód. Validación: 6RAQH3M6C44CWZWSGEGEQ5RHM | Verificación: <https://deza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



## Ayuntamiento de Deza

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Decretos de Alcaldía

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 14 de octubre de 2022 hasta el día 10 de febrero de 2023, ambos inclusive.

#### Declaraciones Responsables

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las Declaraciones Responsables presentadas en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 14 de octubre de 2022 hasta el día 10 de febrero de 2023, ambos inclusive.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

